



Gobierno de Puerto Rico

JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO

DE PUERTO RICO Fortaleciendo la Paz Laboral de Puerto Rico



COMUNICADO DE PRENSA

Contacto: *Mianed Freytes Rojas*

MFREYTES@JRT.GOBIERNO.PR

(787) 620-9540

La Junta de Relaciones del Trabajo orienta e invita a futuros abogados a realizar internados en su entidad

Ponce, 29 octubre 2010 - Como parte de su Plan de Orientación, la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico (JRT) acudió hoy a la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico. La JRT, a través de su Presidente, el licenciado Jeffrey Pérez Cabán y de la División Legal de dicha entidad, orientó hoy a los Estudiantes de Derecho de la mencionada entidad, sobre las disposiciones de las leyes que ésta administra. Lo anterior, con el objetivo de ofrecer a los estudiantes información sobre los derechos y obligaciones establecidos en la Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico y en la Carta de Derechos de Empleados Miembros de una Organización Laboral, aplicables tanto a los patronos como a las organizaciones laborales bajo su jurisdicción.

Según indicó el licenciado Pérez Cabán: "Hoy, los futuros abogados de Puerto Rico que cursan estudios en la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica, tienen la oportunidad de conocer de primera mano, los derechos y obligaciones que establece la Ley de Relaciones del Trabajo, así como de la Carta de Derechos de los Empleados Miembros de una Organización Laboral. Además, podrán conocer todos nuestros procesos investigativos y adjudicativos para el beneficio de las partes involucradas en las relaciones obrero patronales. A su vez, los estudiantes tendrán la oportunidad, como complemento a sus estudios jurídicos, de realizar internados en nuestra agencia y aportar con su esfuerzo a la paz laboral de Puerto Rico", expresó el funcionario.

La JRT es un organismo cuasijudicial que está facultado para investigar, deliberar y adjudicar controversias obrero-patronales, mediante decisiones finales, de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 130 de 8 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como la *Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico* y de la Ley Núm. 333 de 16 de septiembre de 2004, según enmendada, conocida como la *Carta de Derechos de Empleados Miembros de una Organización Laboral*.



www.jrt.gobierno.pr

